

RAD: 2022-00414-00

DEMANDANTE: DARLYS ELENA QUIROZ CORTES, OSCAR EDUARDO ROJAS SUAREZ, KEVIN DE JESUS ILIAS QUIROZ, YUDIS PATRICIA MARTINEZ QUIROZ.

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informándole, que la presente demanda nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 11 de octubre de 2022.

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). RAD. 00414-2022.-

DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA

Por venir presentada en legal forma la presente demanda, al encontrarse reunidas las exigencias preceptuadas por el artículo 82 y 375 del Código de General del Proceso, y ser este Despacho competente para conocer del asunto, el Juzgado procederá admitir la presente demanda.

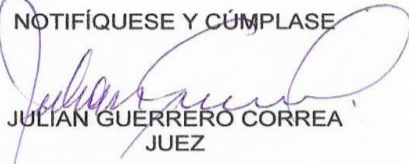
En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovida por DARLYS ELENA QUIROZ CORTES, OSCAR EDUARDO ROJAS SUAREZ, KEVIN DE JESUS ILIAS QUIROZ Y YUDIS PATRICIA MARTINEZ QUIROZ contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda a la parte demandada por el término de veinte (20) días. Notifíquese esta demanda a la parte demandada en los términos del artículo 289 y siguientes del C.G.P., y de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 del 2022.

TERCERO: RECONOCER personería al profesional del derecho LAURENCE ANDRES POLO BLANCO identificado con C.C. No. 1'143.257.718 y con T.P. No. 319.599 del CSJ como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL